

AUTO N° 112 1105

25 SEP 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 131-3070 del 17 de julio de 2015, la sociedad **GREENEX S.A.S** con Nit 900011589-8, a través de su Representante Legal **JUAN DIEGO RESPREPO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.570.190; presento ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTO** para los Sistemas de Tratamiento y Disposición final de las Aguas Residuales Domesticas y no Domesticas, a generarse en el proyecto **EMPRESA GREENEX I**, ubicada en el predio con FMI 020-68545, en calidad de arrendatario, la cual se localiza en la vereda Cabeceras, sector Llanogrande del Municipio de Rionegro.

Que por medio de Oficio Radicado N° 130-2027 del 28 de julio de 2015, La Corporación requirió a la sociedad **GREENEX S.A.S** con Nit 900011589-8, a través de su Representante Legal **JUAN DIEGO RESPREPO GONZALEZ**, presentar plan de gestión para el manejo del vertimiento. Requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010, artículos 42 y 44).

Que mediante Oficio Radicado N° 131-3544 de 13 de agosto de 2015 la sociedad **GREENEX S.A.S** con Nit 900011589-8, a través de su Representante Legal **JUAN DIEGO RESPREPO GONZALEZ** allego a La Corporación la información requerida en Oficio Radicado N° 130-2027 del 28 de julio de 2015.

Que mediante Auto Radicado N° 112-0938 del 25 de agosto de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **GREENEX S.A.S** con Nit 900011589-8, a través de su Representante Legal **JUAN DIEGO RESPREPO GONZALEZ** para Los Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales domésticas y no domésticas a generarse en el proyecto **EMPRESA GREENEX I** ubicada en el predio con FMI 020-68545, en calidad de arrendatario, la cual se localiza en la vereda Cabeceras, sector Llanogrande del Municipio de Rionegro.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.5.5 y 2.2.3.3.5.10 (antes artículo 45 Y 50 del decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **GREENEX S.A.S** con Nit 900011589-8, a través de su Representante Legal **JUAN DIEGO RESPREPO GONZALEZ**; para los Sistemas de Tratamiento y Disposición final de las Aguas Residuales Domesticas y no Domesticas, a generarse en el proyecto **EMPRESA GREENEX I**, ubicada en el predio con FMI 020-68545, en calidad de arrendatario, la cual se localiza en la vereda Cabeceras, sector Llanogrande del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 056150422053

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 22 de septiembre de 2015/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

